

# FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78  
(34) 91 541 49 88  
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es  
E-mails: secretaria@ferugby.es  
prensa@ferugby.es

Acta de reunión de Comisión Delegada de la Federación Española de Rugby celebrada el día 5 de septiembre de 2015, viernes, a las 17,00 horas, en la sede social de la FER (c/. Ferraz, nº 16. 4º-Dcha), previa convocatoria por escrito y de acuerdo con el siguiente

## - ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de reunión anterior
- 2º.- Informe Presidente
- 3º.- Situación económica de la FER
- 4º.- Calendario actividades 2014/2015
- 5º.- Presupuesto ejercicio 2015
- 6º.- Propuestas de clubes sobre competiciones
- 7º.- Propuesta de modificaciones en Reglamentos FER
- 8º.- Normativas competiciones 2014/15
- 9º.- Ruegos y Preguntas

Asisten los siguientes Señores:

D. Alfonso FEIJOO GARCÍA	Presidente FER
D. Jorge PARDO DE JAUREGUIZAR	Presidente Federación Madrid
D. Carlos CASTELLANOS	Presidente Federación Balear
D. Juan José GARCÍA LUNA	presidente A.D. Ingenieros Industriales
D. Domenec RODRIGUEZ PÉREZ	Presidente R.C. L'Hospitalet
D. Manuel GARCIA MARCHENA	Presidente CAR Sevilla
D. Víctor ACEBES CITORES	Representante Entrenadores
D. Santiago SANTOS MUÑOZ	Director Técnico
D. Joseba FERNÁNDEZ ARRIBAS	Asesor jurídico
D. José Manuel MORENO GONZÁLEZ	Asesor
D. Rafael SEMPERE LUJÁN	Secretario General en funciones

Excusan su asistencia el representante de la Federación Gallega de Rugby

## 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE REUNIÓN ANTERIOR.

Se hace constar que en el acta anterior no se ha incluido el punto 5º del Orden del Día, que se trató en la reunión, que se refería al calendario de actividades de la temporada 2014/15. Por ello se procederá a incluir en el referido acta este calendario.

- El Sr. Acebes pregunta cuál es la situación del Secretario General, Enrique Roldán, que se encuentra de baja por enfermedad.

- El Sr. Presidente indica que se le ha comunicado por burofax que ha dejado de ser Secretario General, al estar recogida esta posibilidad en el contrato que tiene firmado con la FER.

- El Sr. Acebes pregunta cuál es la situación de la seleccionadora nacional Inés Etxegibel



- El Sr. Presidente manifiesta que una vez ya concluido el Mundial se va a dar por finalizada su relación laboral con la FER. No obstante, mantiene con ella una buena relación personal y abierta a lo que pueda deparar el futuro.

Añade que en estos momentos no está cerrado el cuadro de seleccionadores y entrenadores de sevens de ambas categorías masculina y femenina, pues tenemos que esperar a ver los resultados del Europeo de Sevens 2014 por si de acuerdo con la clasificación que se obtenga la selección masculina consigue entrar en el Plan ADO.

La relación que mantenemos con la FIRA y la IRB es buena y esto nos puede ayudar a paliar algo nuestras deficiencias económicas, pero que serán insuficientes para conseguir una reducción importante en el corto plazo.

- El Sr. Acebes pregunta cómo está la relación con Orange.

- El Sr. Presidente indica que los responsables de Orange le han transmitido su intención de rescindir el contrato; no obstante hasta finales de septiembre no manifestarán su decisión definitiva. El impacto en nuestras cuentas del presente ejercicio estará sobre 120.000 euros de reducción de ingresos.

En los próximos días va a tener una reunión en Presidencia de Gobierno y otra con uno de los miembros de la cúpula del Banco Sabadell, en las que se va a intentar buscar vías de ingresos alternativos.

- El Sr. Rodríguez pregunta si han aparecido más gastos no contemplados. Y si habían pasados recibos las personas que decían que se les adeudaba algo.

- El Sr. Presidente responde que efectivamente siguen apareciendo gastos realizados no controlados y requerimientos de personas (especialmente técnicos y colaboradores) que indican que tenían compromisos verbales de cobrar determinadas cantidades por sus servicios realizados. No existen contratos sobre estos casos.

- El Sr. Castellanos pregunta cuál va a ser la postura de la FER con estas personas.

- El Sr. Presidente manifiesta que con algunos se está llegando a acuerdos para reducir parte (entre el 30% y el 50%) de lo que dicen que se les adeuda. Es una situación incómoda pues la mayoría de estas personas son gente de rugby con las que no se cerró acuerdos de forma contractual.

- El Sr. Castellanos indica que la responsabilidad es de las personas que aceptaron realizar estos servicios sin que quedaran recogidos en un documento.

- La Sra. Aignerren pregunta si la entrenadora del equipo femenino de sevens, Monse Poza, se encuentra entre estas personas.

- El Sr. Presidente responde que sí. Pero que se tuvo que prescindir de ella pues exigió cobrar previamente lo que se le adeudaba como condición para ir con el equipo femenino sub 18 de sevens a los Juegos Olímpicos de la Juventud de China.

- El Sr. Rodríguez pregunta por la situación del Comité de Árbitros.



- El Sr. Presidente le responde que mañana van a celebrar elecciones para elegir la persona que me van a proponer para que sea presidente del Comité Nacional de Árbitros. Hay dos candidatos, Manuel Chicharro e Iñaki Vergara.

No habiendo alegaciones ni observaciones SE APRUEBA, por unanimidad, el Acta de reunión de Comisión Delegada celebrada el 4 de julio de 2014.

## 2º.- INFORME PRESIDENTE.

El Sr. Presidente informa de los siguientes temas:

### 1.- Dimisión José Ramón Azpiazu

El miembro de esta Comisión Delegada por el estamento de árbitros, José Ramón Azpiazu, ha dimitido hace unos días, alegando que debido a su trabajo no puede compatibilizar las reuniones de este órgano de la FER.

De acuerdo con el Reglamento Electoral procede que se convoquen elecciones parciales para que los miembros de la Asamblea General del estamento de árbitros elijan un nuevo representante en la Comisión Delgada.

Agradezco a Txerra la dedicación y la colaboración que ha manifestado durante todo el tiempo que ha estado en la Comisión Delegada.

### 2.- Colaboradores y técnicos

Dentro del proceso ya iniciado para dotar a los servicios y equipos nacionales de las personas más idóneas, estoy nombrando en diferentes puestos y cometidos aquellas que considero pueden ejercer su labor de forma eficiente.

Inés Exegibel dejará la responsabilidad de la dirección técnica y seleccionadora femenina.

Creo que, cuando podamos económicamente, es conveniente nombrar un Director de Desarrollo que se responsabilice de la promoción del rugby en edades pequeñas y a nivel femenino. La IRB está muy interesada en que las federaciones nacionales potencien ese cometido.

También se potenciarán los servicios médicos y de prensa, y se intensificará la labor en captación de recursos.

### 3.- Créditos

Tal y como ya os he adelantado se ha firmado un crédito de 500.000 euros con el banco Sabadell al 5, 24% de interés. Las negociaciones han sido largas y dificultosas. Cuando creíamos que estaba todo ya concretado aparecía un nuevo requisito y así sucesivamente. Hemos contado con el respaldo de la IRB, pero he de reconocer que si no hubiera sido por las buenas relaciones que mantiene José María Epalza con distintas personas de esta federación no hubiera sido posible llevar a buen término el préstamo, pues hubiesen abandonado por las molestias y requerimientos que les hemos solicitado.



En realidad fue recibir el dinero y proceder a pagar las deudas más antiguas. Hasta 661 movimientos de pago se realizaron en dos días. Podéis imaginaros en que situación estábamos y seguimos estando.

A su vez, el CSD nos supeditó concedernos un préstamo a que se materializara el préstamo con el Banco Sabadell. Materializado éste, hemos conseguido que el CSD nos conceda otro préstamo por importe de 450.000 euros al 2,731 de interés. Este aún no está cobrado (la administración lleva otro ritmo) pero probablemente en 15 días tengamos el dinero ingresado en nuestra cuenta. Igualmente desaparecerá en un abrir y cerrar de ojos, pero al menos nuestros teléfonos se enfriaran pues las llamadas de los proveedores y personas a las que se adeuda sigue siendo grande.

Estamos respirando mejor, pero no podemos relajarnos. El objetivo durante el año 2014 y 2015 es reducir el déficit lo más rápidamente posible.

#### **4.- Patrocinios**

Como os adelanté Heineken sigue interesado en patrocinar a la FER. Con Orange estoy intentado contactar pues ya me adelantaron que podría haber problemas para la continuación.

#### **5.- Test Match en el mes de noviembre**

Siguiendo con el hilo argumental económico comentado anteriormente, de mutuo acuerdo con la IRB, hemos decidido que en estos momentos no era conveniente la celebración de ningún Test Match en el mes de noviembre de 2014. El gasto que suponen estos encuentros no tendría la compensación deportiva que sería necesaria en el inicio de una temporada deportiva en la que no tenemos el objetivo de participar en el Mundial de 2015. La IRB considera adecuada nuestra postura y esperan que en el año 2015 si podamos participar en esta actividad.

#### **6.- Campeonato de Europa de Clubes**

Ayer hemos recibido un escrito de la Federación Europea de Rugby ( Rugby Europe) comunicándonos que no se va a celebrar la competición de clubes de 3º nivel en la que estaba inscrito el C.R. El Salvador. Alega que no ha habido acuerdo con la Asociación Europea de Clubes para financiar esta competición. A un mes de inicio la misma esta decisión propicia una mala imagen del rugby europeo. A nosotros nos obliga a retocar el calendario de actividades y al C.R. El Salvador le origina importantes daños pues habían contratado jugadores, específicamente para esta competición, y el abono de los socios que ha sacado a la venta se había modificado para que pudiesen presenciar los encuentros de esta competición.

El Comité Nacional de Disciplina Deportiva acordó ayer que el encuentro que debería disputarse este fin de semana entre el Getxo R.T. y el C.R. El Salvador se celebre en la fecha inicial que contempla el calendario de la competición.

Por parte de la FER mostraremos a la FIRA nuestro malestar y quejas por esta decisión, que imagino no estaba bien consensuada y atada cuando se lanzó al aire en el mes de junio.



## **7.- Proyecto de retransmisiones**

Recibí a través de Diego Castrejón, persona de dudosa reputación, una oferta en la que comunicaba que Unidad Editorial (Propietaria de El Mundo y Marca) y su empresa de asociada Last Lap, que produce emisiones y gestiona derechos audiovisuales, estaban interesadas en disponer de los derechos de la FER sobre la Liga y Selección Nacional para dar cobertura a través de TV de las actividades nacionales e internacionales.

Se había organizado una reunión en Marca para esta mañana, pero ayer se suspendió.

Dada la forma de actuar de Diego Castrejón, con el que la FER ya tuvo sus diferencias hace unos años, mi sensación es que este señor involucra a distintas entidades ofreciéndoles y asegurándoles unos compromisos de otras partes, sin que estos lo sepan intentando que muestren interés para ver si se firma algún acuerdo que luego él pueda rentabilizar.

Nosotros intentaremos reunirnos directamente con Unidad Editorial para comprobar si por parte de esta sociedad existe interés en televisar rugby para llegar al acuerdo que sea beneficioso para ambas partes.

## **8.- Torneo Europeo Sub 18 de ascenso**

Tal y como ya hemos comentado, dada la situación económica de la FER, en estos momentos no se considera prioritario participar en el Torneo de Ascenso a la categoría A Sub 18 de la FIRA que se va a celebrar en Portugal a finales de octubre.

He recibido presiones de algunas personas que proponían hacer una colecta para sufragar parte de los gastos de este equipo. No considero que sea lo más conveniente para la federación.

## **9.- Aplicación digital para actas de competición**

Como os hemos adelantado, enviándoos el escrito previo que hemos dirigido a los árbitros, en esta temporada se va a poner en marcha una aplicación que a través de un bolígrafo digital va a poder obtenerse información digitalizada de las actas de los encuentros de las competiciones.

De esta forma estaremos en disposición de obtener de forma rápida clasificaciones, estadísticas e información de interés de cada uno los encuentros y del total de las competiciones.

Así podremos mostrar en la web una información más completa que la que hasta ahora veníamos ofreciendo.

Para que funciones esta aplicación es preciso que el bolígrafo digital se conecta a través de Bluetooth con un terminal telefónico que disponga de sistema android. Ya se ha comunicado a los clubes que debe tener dispuesto este terminal. Creo conveniente que también debe ser incluido en la norma de la competición.



## **10.- Competiciones de categorías inferiores**

Una vez que ya tenemos listo el calendario de actividades de la FER procede que ofertemos las distintas competiciones de categorías inferiores para que con tiempo la entidad organizadora y los clubes participantes puedan organizarse.

## **11.- Recurso U.E. Santboiana sobre jugadores seleccionables**

Esta mañana hemos tenido una reunión con el CSD para dejar patente la postura de la federación en el tema de limitación de jugadores no seleccionables en las competiciones nacionales de clubes. Dado que en el rugby la condición de seleccionable no está relacionada directamente con la nacionalidad y no hay límite de jugadores en las plantillas de los equipos, se les ha indicado que nuestra federación no contempla discriminación por origen.

No está claro cuál es el procedimiento a seguir pues ni la propia comunidad europea tiene establecida una normativa clara sobre cómo se debe actuar.

La Federación de Fútbol y Baloncesto tienen convenido con la CE la figura del jugador en formación. De esta forma se exige a los clubes que un determinado número de jugadores (3) deben figurar en la plantilla de cada encuentro.

Tenemos que facilitarles información de las plantillas de los distintos clubes nacionales en el que se indique nacionalidad y si es o no seleccionable.

## **12.- Estudio de la idoneidad del actual sistema de competición en División de Honor B.**

Dada las circunstancias que han envuelto la formación de los tres grupos de División de Honor B en la actual temporada con la retirada de tres equipos (2 en grupo B y 1 en el grupo C), sería conveniente que entráramos a analizar cual sería el número de equipos adecuado en esta competición.

## **3º y 5º.-SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA FER Y PRESUPUESTO EJERCICIO 2015.**

El Sr. Presidente resume la información económica elaborada por la Dirección Financiera de la Federación que consiste en lo siguiente:

### ***INFORME ECONÓMICO***

***De 12 julio a 5 septiembre***

#### ***- PRESTAMO IRB***

*Se ha cerrado durante agosto el préstamo CON EL Banco Sabadell BS avalado por la IRB. La IRB firmó en la notaría el 22 de agosto la imposición de 1 millón € y la FER firmó el 25/08 el préstamo ICO de 500.000€ que se cobró el 27 de agosto. El préstamo a la FER es a 3 años con vencimiento del 25 de agosto de 2015, con TAE de 5,249% , siendo amortizado mediante 6 cuotas semestrales de 91.045,45€ (capital e intereses). Los intereses pagados serán por importe de 46.270€*



- **PAGOS**

*El 28 de agosto se materializaron pagos por transferencia bancaria. En total se abonaron 436.010€ por transferencias correspondientes a 661 beneficiarios de personas físicas y 22 personas jurídicas. Los pagos más destacados han sido: 25.922€ remesa España-Georgia, 20.875€ remesa derechos árbitros enero, 20.877€ remesa Rumanía-España, 29.940€ por resultados mantenimiento en series del 7 masculino de la temporada 2012/2013, 17.957€ remesa Portugal-España, 12.618€ remesas gastos arbitrajes abril/mayo/junio, 106.892€ de facturas de los meses de febrero y marzo de Viajes Halcón, 22.160€ remesas 7 masculino de la temporada 2013/2014, 9.067€ remesas 7 femenino temporada 2013/2014 y otros.*

*El 30 de agosto se materializan pagos por 30.000€: derechos tv 7 masculino temporada 2013/14 por 11.500 \$ usa, vuelo extra 7 masculino Gold Coast por 2.249 \$ aus, vuelos extra 7 masculino Wellintong por 10.322 \$ nz y otros.*

*El 01 de septiembre se materializan pagos por 58.000€: 19.237€ remesa derechos árbitros febrero, 10.736€ Hotel Campanile y otros.*

- **PRESTAMO CSD**

*Se ha recibido con fecha 18 de agosto resolución de la concesión por el CSD del préstamo por importe de 450.000€: 3 años de carencia (2015, 2016 y 2017) donde, en los 3 años, se pagarán intereses por 34.819€ y 5 años de amortización (de 2018 a 2022) donde se pagarán cuotas por total de 481.933,85€ mediante cuotas anuales de 96.386,77€ e intereses totales ya incluidos en cuota de 31.933,83€. El Interés del préstamo es del 2,731%.*

*El proceso del pago está en sus últimos pasos confirmándonos ayer (4 de septiembre) que en 7 o 10 días se encontrará en la cuenta bancaria de la FER.*

- **INFORME CSD**

*Como se informó en la última Comisión Delegada, el 26 de junio, en reunión en CSD, se solicitó por parte del CSD a la FER un informe con las desviaciones más significativas acontecidas al 31 de diciembre de 2013 y con las acciones de gestión inadecuadas de la anterior Presidencia y Junta. Este informe se presentó el pasado 4 de agosto y en él se recoge la información solicitada por el CSD.*

- **CONTROL PRESUPUESTARIO**

*Se mantiene el último presentado a fecha 7 de julio de 2014 con previsión de superávit a 31 de diciembre de 71.259€. En la primera semana de octubre se remitirá control presupuestario a fecha 30 de septiembre de 2014 y previsión de cierre 2014*

- **PRESUPUESTO 2015**

*Se mantiene el presentado a la Asamblea en fecha 12 de julio de 2014 con una estimación de superávit de 303.263€*

- **AUDITORIA 2013**

*El pasado 3 de septiembre se ha solicitado al CSD información de la fecha en la que será remitido a la FER el original del Informe de Auditoría definitivo y la carta de Recomendaciones cuyos borradores se presentaron en la Asamblea del 12 de julio de 2014. Una vez se encuentre en la FER, se enviará a los miembros de la Comisión Delegada y de la Asamblea por correo electrónico*



- **SOLICITUD SUBVENCION IRB 2015**

*En estos días se ultima la presentación de la misma que debe remitirse antes del 7/09/2014. Se solicitarán 130.000 libras para el proyecto de desarrollo.*

- **CUOTAS CLUBES TEMPORADA 2014/2015**

*Se presenta listado con situación a fecha de hoy de cobros de las cuotas y con comentarios sobre incidencias.*

- **SUBVENCIONES EXTRAS 2015 CSD.**

*El BOE DE 1 de septiembre de 2014 publica dos resoluciones de subvenciones extraordinarias del CSD.*

PARA ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS E INVERSIONES

*1 – Actividad deportiva de AC no subvencionada en ppto. 2014 (400.000€)*

*2 – Planes de captación u obtención de recursos propios (hasta 755.000€) con presentación, junto a solicitud, de proyecto (objetivo, actuaciones a realizar, planificación, ppto. detallado, previsión del beneficio estimado)*

*3 – Instalaciones y equipamiento deportivo, adquisición de programas y material informático (hasta 600.000€) con presentación, junto a solicitud, de memoria de la necesidad y presupuesto*

*Obligación de reducir endeudamiento cuando se dedique a subvencionar gastos ya realizados con cargo a otras fuentes de financiación*

*Plazo de presentación hasta 15 de septiembre*

PARA PROGRAMA MUJER Y DEPORTE 2014

*1 – Promoción de la mujer en el deporte: jornadas, foros, videos promocionales, reportajes para tv (300.000€)*

*2 – Deportistas, técnicas, árbitros y ex deportistas: cursos, contratación ex jugadoras internacionales (300.000€)*

*3 – Mejora presencia en alta competición: proyectos nuevo desarrollo, cursos (coaching, liderazgo) dirigido a directivas, gestoras, de FED y ex deportistas internacionales (300.000€)*

*4 – Ayudas a mujeres deportistas: por nacimiento en 2013 para mujeres DAN, formación académica a jugadoras internacionales, a maternidad para jugadoras internacionales por cuidado hijos menos 3 años (100.000€)*

*Plazo de presentación hasta 15 de septiembre*

**4º.- CALENDARIO ACTIVIDADES TEMPORADA 2014/2015.**

- El Sr. Presidente informa que desde la fecha de la Asamblea General se han producido algunas modificaciones en el calendario internacional, por lo que es preciso ajustar nuestro calendario de actividades y competiciones en lo que se vea afectado.

- El Sr. Castellanos Indica que los campeonatos de segunda categoría de selecciones autonómicas debe figurar en el calendario.





- La Sra. Aignerren manifiesta su desacuerdo con que aún no haya prevista en el calendario actividad para la selección femenina de XV.

- El Sr. Director Técnico indica que se está trabajando para dotar a esta selección de actividad. El problema es la limitación de presupuesto que disponemos y nos tenemos que adaptar a cumplir primero con los compromisos de las competiciones oficiales. En chicas esta temporada la FIRA no organizará ninguna competición oficial. No obstante se va a intentar concertar encuentros contra algunas selecciones del VI naciones y/o organizar un Torneo europeo de selecciones nacionales en España.

- La Sra. Aignerren no considera acertado que la reducción de presupuesto tenga que repercutir tan directamente con las actividades de la selección femenina.

Añade que se debe mantener la ilusión de esta selección.

- El Sr. Presidente manifiesta que si contamos con recursos la selección femenina tendrá actividad si fuera posible encontrar rivales o torneo en los que participar.

- El Sr. Director Técnico manifiesta que la selección sub 18 no va a participar en la fase de ascenso del campeonato de Europa de esta categoría.

Una vez debatido el asunto se acuerda **aprobar** modificaciones en el calendario de actividades y competiciones de la FER, quedando de la siguiente forma:

## 2014

### Agosto

1-17 **Campeonato del Mundo Rugby Femenino. WRWC Francia 2014** París  
(Francia)

15-31 **Juegos Olímpicos de la Juventud. Sevens femenino** Nanjing  
(China)

### Septiembre

7 D.H., encuentro adelantado (Getxo R.T. – C.R. El Salvador)

13/14 **Grand Prix FIRA-AER Sevens Series masculino** Bucarest (Rumania)  
14 División de Honor 1ª Jornada  
División de Honor B 1ª Jornada

20/21 **Grand Prix FIRA-AER Sevens Series masculino** Manchester (Inglaterra)  
21 División de Honor 2ª Jornada  
División de Honor B 2ª Jornada

28 División de Honor 3ª Jornada  
División de Honor B 3ª Jornada

### Octubre

5 División de Honor 4ª Jornada  
División de Honor B 4ª Jornada

12 Supercopa de España



19 División de Honor  
División de Honor B

5ª Jornada  
5ª Jornada

26/02 **Campeonato Europa FIRA-AER Sub 19**

26 División de Honor  
División de Honor B

**Lisboa (Portugal)**

6ª Jornada  
6ª Jornada

**Noviembre**

2 División de Honor  
División de Honor B

7ª Jornada  
7ª Jornada

9 División de Honor  
División de Honor B

8ª Jornada  
8ª Jornada

16 División de Honor  
División de Honor B

9ª Jornada  
9ª Jornada

23

30 División de Honor  
División de Honor B

10ª Jornada  
10ª Jornada

**Diciembre**

5/6 **IRB Women's Sevens World Series**

**Dubai (EAU)**

7 División de Honor  
División Honor B

11ª Jornada  
11ª Jornada

14 División de Honor  
División Honor B

12ª Jornada  
12ª Jornada

**Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas**

**Semifinal**

21 **Copa S.M. El Rey**  
División Honor B

**Cuartos Final. P. Único**  
13ª Jornada

**Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas**

**Finales**

28 **Copa Ibérica**

**2015**

**Enero**

11 **División Honor Femenina**  
**Copa S.M. El Rey**  
División Honor B  
**Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16**

**1ª Jornada**  
**Semifinal. Ida**  
14ª Jornada  
**1ª Jornada**

18 **División Honor Femenina**  
División Honor  
División Honor B  
**Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16**

**2ª Jornada**  
13ª Jornada  
15ª Jornada  
**2ª Jornada**

25 **División Honor Femenina**  
División Honor

**3ª Jornada**  
14ª Jornada



División Honor B  
Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16

16ª Jornada  
3ª Jornada

**Febrero**

- 1 Copa S.M. El Rey  
División Honor B  
Semifinal. Vuelta  
17ª Jornada
- 7 **España - Rusia (Campeonato de Europa de Naciones)**  
7/8 **IRB Women's Sevens World Series** **Sao Paulo (Brasil)**  
8 **Concentración 7's masculino ¿?**
- 8 Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 18, Sub 16  
Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 21  
Finales  
1ª Jornada
- 14 **Rumania - España (Campeonato de Europa de Naciones)**
- 15 **División Honor Femenina**  
División Honor  
División Honor B  
4ª Jornada  
15ª Jornada  
18ª Jornada
- 22 **División Honor Femenina**  
División Honor  
División Honor B  
5ª Jornada  
16ª Jornada  
19ª Jornada
- 28 **España – Georgia (Campeonato de Europa de Naciones)**

**Marzo**

- 1 Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 21  
2ª Jornada
- 8 División Honor  
División Honor B  
17ª Jornada  
20ª Jornada
- 14 **Portugal – España (Campeonato de Europa de Naciones)**  
14/15 **IRB Women's Sevens World Series** **Atlanta (EE.UU)**
- 15 División Honor  
División Honor B  
18ª Jornada  
21ª Jornada
- 21 **España – Alemania (Campeonato de Europa de Naciones)**  
22 **Concentración 7's masculino ¿?**  
22 **Concentración Selección Nacional Sub 18**
- 22 **División Honor Femenina**  
Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 21  
6ª Jornada  
3ª Jornada
- 27/29 **IRB Sevens World Series ¿?** **Hong Kong (China)**  
29/05 **Campeonato de Europa Sub 18**
- 29 División Honor  
División Honor B  
**División Honor Femenina**  
**Fecha tope finalización Camp. Autonómicos Femeninos**  
19ª Jornada  
22ª Jornada  
7ª Jornada



## **Abril**

- 4/5 **IRB Sevens World Series ¿?** **Tokio (Japón)**
- 5 *División Honor B Femenina*  
**Campeonato Selecciones Autonómicas Sub 21** **Final**  
Fecha tope de finalización campeonatos autonómicos senior  
Fecha tope finalización camp. autonómicos 21
- 12 División de Honor **20ª Jornada**  
División Honor B. Fase de ascenso a DH **1ª jornada**  
Liga Nacional Sub 21 **Fase Previa**
- 18/19 **Women's Sevens World Series** **Columbia (Canadá)**  
19 **Copa S.M. El Rey** **FINAL**  
*Promoción División Honor Femenina* *Partido único*  
División Honor B. Fase de ascenso a DH **2ª jornada**  
Fase de ascenso a División Honor B **Cuartos de Final. Ida**  
Liga Nacional Sub 21 **1ª Jornada**  
Fecha tope finalización Camp. Autonómicos 18
- 26/03 **Campeonato de Europa Femenino ¿??**
- 26 División de Honor **21ª Jornada**  
División Honor B. Fase de ascenso a DH **3ª jornada**  
Fase de ascenso a División Honor B **Cuartos de Final. Vuelta**  
*División Honor Femenina. Play-off título (1º-4º y 2º-3º)¿?* *Semifinales*  
Liga Nacional Sub 21 **2ª Jornada**

## **Mayo**

- 2/3 **Campeonato España Sub 18**  
Fecha tope finalización Camp. Autonómicos 16
- 3 *División Honor Femenina* **FINAL**  
División de Honor **22ª Jornada**  
División Honor B. Fase de ascenso a DH **4ª jornada**  
Fase de ascenso a División Honor B **Semifinal. Ida**  
Liga Nacional Sub 21 (Juvenil) **3ª Jornada**
- 9/10 **IRB Sevens World Series** **Glasgow (Escocia)?**  
Torneo Nacional Sub 14
- 10 División Honor B. Fase de ascenso a DH **5ª jornada**  
Fase de ascenso a División Honor B **Semifinal. Vuelta**  
Liga Nacional Sub 21 (Juvenil) **4ª Jornada**
- 15/16 **IRB Women's Sevens World Series** **Londres (Inglaterra)**
- 16/17 **IRB Sevens World Series** **Londres (Inglaterra)?**  
Campeonato España Sub 16 (Infantil) y Torneo Nacional Sub 16
- 17 División Honor B. Fase de ascenso a DH **6ª jornada**  
División Honor. Play-off título (a: 3º-6º y b: 4º-5º). Cuartos de final. Partido único  
Fase de ascenso a División Honor B **Final. ida**  
Liga Nacional Sub 21 (Juvenil) **5ª Jornada**  
**Campeonato Femenino Selecciones Autonómicas Sub 18**



- 22/23 **IRB Women's Sevens World Series** **Amsterdan (Holanda)**  
23/24 Torneo Nacional Sub 12 (Benjamín), Torneo Nacional Sub 10 (Prebenjamin)  
Torneo Nacional Sub 8 (Jabato) y Torneo Nacional Sub 6 (Linces)
- 24 División Honor. Play-off título (1º - b y 2º - a) Semifinales. Partido único  
División Honor B. Fase de ascenso a DH FINAL.  
Fase de ascenso a División Honor B Final. vuelta  
**Campeonato Selecciones Autonómicas Seven Femenino**
- 31 División Honor **FINAL**  
Promoción División Honor (11º) / División Honor B (2º) Ida  
Promoción a División Honor B Ida  
Liga Nacional Sub 21 (Juvenil) **FINAL**

### Junio

- 6/7 **Grand Prix Series Sevens masculino**
- 7 Promoción División Honor (11º) / División Honor B (2º) Vuelta  
Promoción a División Honor B Vuelta  
Series Nacionales de Rugby Sevens masculino y femenino

- 13/14 **Grand Prix Series Sevens masculino**  
**Grand Prix FIRA Series Sevens femenino**

- 20/21 **Grand Prix FIRA Series Sevens femenino**

- 14/21 **IRB Tbilisi Cup ¿?** **Tbilisi (Georgia)**

### Julio

- 4/5 **Grand Prix Series Sevens masculino**
- 11/12 **Grand Prix Series Sevens masculino**
- 25/25 **Torneo preolímpico de clasificación a JJ.OO. Río 2016**

### Agosto

- 1/2 **Torneo preolímpico de clasificación a JJ.OO. Río 2016**

#### **6º.- PROPUESTAS DE CLUBES SOBRE COMPETICIONES.**

- A).- Propuesta del BUC Barcelona

*En lo que hace referencia a la cuota de inscripción, la correspondiente al grupo B (Este), ha de ser reducida ya que hay 4 partidos menos que los otros grupos, por lo que tendrá muchos menos gastos organizativos y de arbitraje.*

*En el mismo sentido se había manifestado el club Les Abelles:*

*1.- Que en la Asamblea General celebrada el día 12 de Julio de 2014 se aprobó la cuota de participación para la temporada 2014/2015 de la División de Honor B, cifrada en 9.350,00 €.*



- 2.- *Que dicha cuota de participación está compuesta por la de inscripción y la de competición.*
- 3.- *Que la cuota de competición está basada en el número de arbitrajes a los cuales deberá hacer frente la FER.*
- 4.- *Que actualmente el grupo B (Levante) de la División de Honor B, se quedará compuesta únicamente por 10 equipos dada la renuncia de dos equipos a su participación.*
- 5.- *Que estas renunciaciones suponen una disminución de 42 arbitrajes de los 132 inicialmente considerados en la fase de grupos.*
- 6.- *Que dada la actual situación económica que venimos arrastrando, en la cual no se ha podido hacer frente a los compromisos adquiridos por la anterior directiva de la FER de devolución de la cuota de inscripción de la temporada 2013/2014 si se cumplían una serie de condiciones, que supusieron un esfuerzo enorme para algunos clubes.*

**SOLICITA:**

*Se recalcula la cuota de inscripción para la División de Honor B, disminuyendo los importes necesarios para que se hagan más reales los costes de la misma.*

- El Sr. Presidente indica que la Dirección financiera de la FER ha hecho un estudio comparativo de las cuotas de División de Honor B en las temporadas 2013/14 y 2014/15, que es el siguiente:

- En la temporada 2013/14 la División de Honor B estuvo constituida por un grupo de 8 equipos (Grupo A) y dos grupos de 9 equipos (Grupo B y C). En total se disputaron **213 (72 X 2 + 56 + 13) encuentros**. La cuota de inscripción por equipo fue de 8.501 Euros, por lo que se recaudó **221.026 (8.501 X 26) euros**.

En la temporada 2014/15 la División de Honor B va a estar constituida por un grupo de 10 equipos (Grupo B) y dos grupos de 12 equipos (Grupo A y C). En total se van a disputar **367 (132 X 2 + 90 + 13) encuentros**; es decir un **72,3% más** que la temporada 2013/14. La cuota de inscripción es de 9.350 euros (un 10% más que la temporada 2013/14) por lo que se va a recaudar **317.900 (9.350 X 34) euros**; es decir, un **43,8% más** que en la temporada anterior.

Si se comparan estas cifras se observa que mientras el número de encuentros en la temporada 2014/15 va a aumentar un **72,30%** respecto a la temporada 2013/14, la recaudación va a aumentar un **43,8%**. Lo que supone que si en la temporada 2013/14 hubiese habido un equilibrio entre ingresos y gastos en la 2014/15 habría un desfase negativo de un 28,5%. Para que se equilibrasen estas cantidades se deberían recaudar 62.185 euros más en la temporada 2014/15. De ser así la cuota de inscripción de cada club debería haber sido de **11.179 euros**; es decir debería haberse incrementado en 2.678 euros por club respecto a la temporada anterior; o sea, el **31,5 % más**, cuando en realidad ha subido solo el 10%.

**Para que este desequilibrio quede minorado se van a reducir los gastos de arbitraje, que no será suficiente, por lo que otra parte de este desfase será asumido por la FER.**

**- Este mismo estudio se puede hacer para el Grupo B de División de Honor B, cuyos clubes participantes han solicitado educación de cuota:**

*En La temporada 2013/14 el **Grupo B** de la División de Honor B estuvo constituido por 9 equipos. En total el conjunto de los equipos disputaron **76 encuentros**. La cuota de inscripción por equipo fue de 8.501 Euros, por lo que se recaudó **76.509 euros**.*



En la temporada 2014/15 el **Grupo B** de la División de Honor B va a estar constituida por 10 equipos. En total se van a disputar **94 encuentros**; es decir un **23,7% más** que la temporada 2013/14. La cuota de inscripción es de 9.350 euros (un 10% más que la temporada 2013/14) por lo que se va a recaudar **93.500**; es decir, un **22,2% más** que en la temporada anterior.

Si se comparan estas cifras se observa que mientras el número de encuentros en la temporada 2014/15 va a aumentar un **23,70%** respecto a la temporada 2013/14, la recaudación va a aumentar un **22,2%**, es decir una cantidad algo inferior. Lo que supone que si en la temporada 2013/14 hubiese habido un equilibrio entre ingresos y gastos en la actual temporada habría un desfase equivalente de un 1,5%. Para que se equilibrasen estas cantidades se deberían recaudar 1.402,25 euros más en la temporada 2014/15. De ser así la cuota de inscripción de cada club debería haber sido de **9.491 euros**; es decir debería haberse incrementado en 141 euros por club respecto a la temporada anterior; o sea, el **1,65 % más**, cuando en realidad ha subido solo el 10%.

Una vez debatida la propuesta **se rechaza**, al contar con un voto a favor y seis en contra.

B).- Propuesta del club Les Abelles R.C.

*Añadir en el penúltimo párrafo del art. 33 RPC, a continuación de “También podrá acordar las medidas y requerimientos necesarios para que la comisión de la infracción no se reitere.” el siguiente texto: En los casos de que la alineación indebida, de no haberse producido, hubiera supuesto que el equipo infractor no cumpliera las condiciones determinadas en el art. 17 para poder iniciar válidamente el partido, se considerará dicho partido como incomparecencia, a los efectos determinados en el último párrafo del art. 37 respecto de la exclusión de la competición.*

*El fundamento de esta propuesta es evitar un uso intencionado y malicioso de la alineación indebida, a fin de evitar sanciones a efectos de expulsión de una competición; pues si bien la alineación indebida y la incomparecencia se castigan con sanciones económicas y clasificatorias, la acumulación de incomparecencias es además sancionada con la expulsión, no sucediendo lo mismo con la repetición de alineaciones indebidas. Con lo que ésta puede ser usada como estratagema para evitar males mayores al infractor*

*Ejemplo: un club de DHB acumula en su segundo equipo UNA incomparecencia y TRES indebidas en su liga territorial. Sin embargo, la federación le permite acabar la competición, amparándose en la redacción del RPC. El club infractor se ha beneficiado de un acto desleal para evitar un descenso y una expulsión de este segundo equipo, que consecuentemente pudiera haber deparado el incumplimiento de los requisitos de participación en DHB.*

Una vez debatida la propuesta **se aprueba**, por unanimidad

C).- Propuesta del club Les Abelles R.C.

*"Una vez que un jugador/a participa con el equipo nacional absoluto senior, equipo nacional senior A o equipo nacional senior de sevens de un país ya se le considera seleccionable por ese país, no pudiendo formar parte del equipo nacional de otro país."*

*Contradice una resolución del CDD de la pasada temporada, favorable al jugador de Les Abelles HUGH ROSS GILMOUR, y si bien entendiendo que se trata de una circunstancia ciertamente excepcional debido a su edad y trayectoria deportiva, rogamos se aclare en*



*forma suficientemente explícita para evitar nuevas e indeseables reclamaciones por casos ya resueltos o interpretados por el CDD de la propia FER*

Una vez debatida la propuesta se considera que no es necesario modificar la Circular correspondiente pues si se produce excepcionalmente esta situación en alguna nueva ocasión los órganos disciplinarios decidirán adecuadamente, lo que proceda.

D).- Propuesta del club CAU Valencia

El Club CAU Valencia, teniendo en cuenta lo que establece en el artículo 7 apartado h) de la circular nº 5 de la FER, que regula la competición de División de Honor B de la temporada 2014/15, solicita que además de las personas que reglamentariamente deben estar en la Zona Técnica de cada equipo (aguadores, servicios médicos y delegados) se autorice en el campo donde van a disputar esta temporada sus encuentros de División de Honor B (Campo de Rugby del Río en Valencia) permitir que también se coloquen los jugadores y técnicos en los banquillos de la zonas técnicas al no disponer de grada suficiente para ello en este campo de juego y al estar estos banquillos completamente alejados de la zona del público (en el lateral opuesto).

Una vez debatido el tema **se aprueba**, por unanimidad, la referida propuesta

E).- Propuesta del Club Rugby Cisneros

*- Que entendiendo el espíritu de la norma, que limita el cambio de jugadores entre los equipos de DH y DHB de un mismo club, en vista a evitar abusos y adulteraciones de la competición en jornadas en las que el equipo de DH no tenga competición o el resultado de la misma le resulte irrelevante, creemos firmemente que esta normativa limita gravemente el desarrollo y progreso de aquellos jugadores que alternen entre ambos equipos.*

*- Con la redacción actual de esta norma, aquellos jugadores que siendo titulares del equipo de DH sufrieran una lesión, no podían incorporarse gradualmente a la competición debido a la limitación de esta norma. También esto afectaría a los jugadores del equipo B que sustituyeran a esos titulares lesionados, que cuando estuvieran recuperados obligarían al jugador que les ha sustituido a no poder jugar en el equipo de DHB.*

*- Aún más grave, los jugadores del equipo de DHB que sustituyan a los jugadores del equipo de DH convocados con las distintas selecciones nacionales, a las cuales los 4 clubes afectados aportaron gran número de ellos en la temporada 2013-14, podrían verse obligados a no poder jugar en el equipo de DHB sin haber llegado siquiera al ecuador de la temporada.*

*- Esta norma ya fue cambiada la temporada pasada por otra, la 5.e de la Circular nº 9 de la temporada 2013-14, con las Normas de la Primera Nacional, única categoría en la que en la pasada temporada podían jugar los equipos B, que dice lo siguiente:*

*5.e).- En el caso de equipos "B" cuyo equipo "A" participe en el campeonato de España de División de Honor, podrán alinearse un máximo de tres jugadores que hayan sido alineados con el equipo "A" en la última jornada de la misma temporada que haya disputado éste en dicha competición. Si en esa jornada hubiera habido actividad de la selección nacional y hubieran sido convocados jugadores del equipo "A", podrán alinearse, en ese caso, con el equipo "B" un máximo de tres jugadores más el número de jugadores del equipo "A" que fueron convocados con la selección nacional,*





contabilizándose entre estos solo aquellos jugadores que sustituyeron en el equipo "A" a los que fueron convocados con el equipo nacional y formaron parte de la alineación de su equipo "A" en la primera parte del encuentro.

- En cualquier caso, será de aplicación la norma que prohíbe la participación de un jugador en más de un encuentro de la misma jornada, en los términos previstos en el artículo 32.7 del Reglamento de Partidos y Competiciones.

- Entendemos que esta norma limita de igual forma el cambio de jugadores entre los distintos equipos de un mismo club, evitando los excesos que pudieran ser cometidos por estos clubes, a la vez que no perjudica directamente a los jugadores, máximos perjudicados con la norma actual, si no a los clubes.

- Es por esto que el C.R. Cisneros SOLICITA:

*Que la norma 5.b de la Circular nº 4 de la temporada 2014-15, que regula la Normativa de División de Honor, y el mismo punto 5.b de la Circular nº 5 de la temporada 2014-15, que regula la Normativa de División de Honor B, sea sustituida por la normativa 5.e de la Circular nº 9 de la temporada 2013-14, con las Normas de la Primera Nacional.*

- En caso de que la Comisión Delegada acceda a esta sustitución, también solicitamos que dicha norma se modifique, en lo que respecta al caso de los jugadores que sustituyan a jugadores convocados por las distintas selecciones nacionales, y que se pedía que fueran titulares del equipo de DH para entrar en el cupo del número de jugadores convocados con las selecciones nacionales, sustituyéndose esta condición de ser titulares por la de ser suplentes, ya que entendemos que el paso lógico del jugador que sube del equipo B es el banquillo, siendo el suplente en el equipo A de ese jugador convocado por la selección nacional el que ocupe su puesto como titular.

Una vez debatida la propuesta **se aprueba** la misma al contar con cinco votos a favor y dos en contra. Se incluirá en las circulares nº 4 y 5, modificando lo actualmente contemplado que se opongá a lo ahora aprobado.

F).- Propuesta de la Dirección Técnica de la FER sobre criterios y requisitos que deberán cumplir los clubes que compitan en las competiciones nacionales de la temporada 2014/15

El Sr. Secretario informa del proyecto de criterios y requisitos que deberán cumplir los clubes que compitan en las competiciones nacionales de la temporada 2014/15, que previamente ha sido facilitado a todos los miembros de la reunión. El contenido surge de los acuerdos de la Asamblea General del 12 de julio de 2014 y es prácticamente el que estuvo vigente en la temporada anterior con algunas variaciones que se han resaltado con subrayado amarillo para mejor visualización.

Una vez debatido el tema **se aprueban** los siguientes criterios y requisitos que deberán cumplir los clubes que compitan en las competiciones nacionales de la temporada 2014/15:

#### ***FASE DE ASCENSO A DIVISIÓN DE HONOR B.*** (Competiciones Nacionales Senior)

1.- *Para poder tener opción a clasificar algún equipo para esta Fase de Ascenso a División de Honor B, los campeonatos autonómicos deberán contar y concluir como mínimo, en competición con **cuatro equipos**. Además cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 partidos** en estos campeonatos.*



- 2.- Cada federación autonómica clasificará al menos un equipo que disputará la Fase de Ascenso a División de Honor B con el resto de equipos de las otras federaciones que componen el grupo geográfico de División de Honor B para la temporada 2014/2015. El número de equipos de cada federación autonómica que disputarán la referida Fase de Ascenso a División de Honor B para la temporada 2015/2016, que se disputará por eliminatorias, será determinado por la Comisión Delegada una vez que se conozca el número de equipos que están disputando en cada federación autonómica los campeonatos territoriales de categoría Senior. Caso de que sea necesario celebrar eliminatorias entre equipos de distintas federaciones se disputarán a doble vuelta por sorteo.

Los encuentros en los que estén implicados equipos canarios se jugarán en sábado, salvo acuerdo entre los clubes contendientes para disputarlo en otra fecha. Estos encuentros deberán tener fijados sus horas y lugares de celebración al menos un mes antes de su fecha de celebración.

- 3.- Dado que la competición de la Fase de Ascenso a División de Honor B tiene prevista su primera fecha de celebración el 19 de abril de 2015, la F.E.R. hace controles de seguimiento de competiciones territoriales el 31 de diciembre de 2014, 31 de enero y 28 de febrero de 2015 con el objeto de proceder a determinar el cumplimiento del punto 1. de esta Normativa. Los campeonatos autonómicos deberán estar finalizados el día **5 de abril de 2015**.

- 4.- Los clubes de los equipos que participen en esta Fase de Ascenso a División de Honor B deberán tener en la temporada 2014/2015 **un equipo sub 21 (Juvenil), o sub 18 (Cadete) o sub 16 (infantil)** compitiendo en los campeonatos respectivos reconocidos por su federación autonómica, debiendo cumplir en la temporada 2015/2016 los requisitos que se exigen en la temporada 2014/15 a los clubes de División de Honor B, si consigue el ascenso. De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del 13 de julio de 1996, los equipos que compiten en competiciones escolares controladas, organizadas o tuteladas por federaciones autonómicas, provinciales o delegaciones provinciales, contabilizarán a los efectos del cumplimiento de estos requisitos. Para que se puedan contemplar como tales y homologadas por la FER estas competiciones escolares es preciso que previamente al inicio de las mismas las federaciones autonómicas tengan conocimiento de los calendarios, sistema de competición y relación de participantes de todos los equipos y las homologuen si es que procede. Esta información se suministrará por la federación autonómica a la Federación Española. En los Campeonatos Autonómicos (sub 21-Juvenil, sub 18-Cadete o sub 16-Infantil) deberán participar, al menos, 4 equipos y disputar, al menos, 6 encuentros. Si fueran menos cada equipo deberá disputar, al menos, 6 encuentros. **En cualquier caso en el momento de comenzar la competición de Ascenso su equipo sub 21 (juvenil), sub 18 (cadete) o sub 16 (Infantil) debe haber celebrado ya al menos el 75% de sus encuentros previstos en el calendario autonómico respectivo.** Los equipos que no cumplan este requisito no podrán participar en la Fase de Ascenso, pasando el derecho de participar al siguiente equipo clasificado de su competición territorial, que cumpla los mismos. **Este derecho no podrá ser tomado por un club que hubiese quedado clasificado en la mitad inferior de la tabla de clasificación de la competición autonómica.**

**El cumplimiento de estos requisitos podrá ser realizado por el propio Club o por otro filial de acuerdo con lo establecido en el Art. 81 bis del Reglamento General de la FER.**

- 5.- Está permitido que los equipos B de los Clubes que participan en las Competiciones de División de Honor disputen la Fase de Ascenso a División de Honor B. Los jugadores de estos clubes que participen en esta Fase de Ascenso no pueden haber disputado más de 6 encuentros con su club en categoría superior.



- 6.- Los Jugadores participantes en esta competición deberán tener tramitada su licencia con el club con el que participan al menos 30 días antes de que finalice la competición autonómica por la que se clasifican para disputar esta Competición de Promoción de Ascenso.
- 7.- *También podrán participar en las competiciones senior los jugadores sub 21 (Juveniles) (nacidos en 1994, 1995 y 1996).*
- 8.- *El número de federaciones que en la temporada 2013/2014 celebraron Competición de esta categoría fue de 14.*
- 9.- *Los grupos geográficos de División de Honor B para la temporada 2014/2015 estarán compuestos con la siguiente distribución geográfica:*
- Grupo A (Norte): Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, Navarra-Rioja y País Vasco.*
- Grupo B (Este-Levante): Aragón, Baleares, Castilla La Mancha Este, Cataluña, Murcia y Valencia.*
- Grupo C (Centro – Sur): Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha Norte/Sur/Oeste, Extremadura y Madrid.*

*Al menos, el 1º clasificado de la Fase de Ascenso ascenderá a División de Honor B en la temporada 2015/16.*

Lo indicado en los puntos 1 y 5 de este capítulo se tendrá en cuenta para homologar los requisitos que se exigen a los equipos Senior B, sub 21 (Juvenil), sub 18 (Cadete) y sub 16 (infantil) que se requieren a los clubs que participan en las competiciones de División de Honor y División de Honor B de la temporada 2014/2015. Si los Campeonatos Autonómicos constan de menos de 4 equipos, cada equipo, al menos, deberá disputar 6 encuentros.

### **CAMPEONATO ESPAÑA SUB 21-JUVENIL (nacidos en 1994, 1995 y 1996)**

*Participarán 10 equipos. Los criterios para definir los equipos que participarán de cada federación, teniendo en cuenta entre otros requisitos el criterio de proporcionalidad, lo establecerá la Comisión Delegada.*

*El Campeonato de España se disputará en dos fases. En la Primera Fase los 10 equipos participantes competirán en 2 grupos de cinco equipos disputando la competición por sistema de liga a una vuelta dentro de cada grupo. Para la distribución de los equipos en los dos grupos se establece el criterio de equilibrio deportivo respecto a la clasificación de la temporada anterior y en la medida de lo posible que no haya en el mismo grupo varios equipos de la misma federación autonómica. En la Segunda Fase los dos clasificados en primer y segundo lugar en cada grupo disputarán las semifinales a partido único (en el campo del primer clasificado). La final la disputarán los dos ganadores a partido único.*

**TORNEO NACIONAL SUB 21-JUVENIL (nacidos en 1994, 1995 y 1996). No oficial**  
*Abierto por sistema de Concentración*

### **CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 18- CADETE (nacidos en 1997 y 1998).**

*Para poder tener opción a clasificar algún equipo los campeonatos autonómicos deberán contar y concluir, como mínimo, en competición con **4 equipos**. Además cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 encuentros** en estos campeonatos.*



*Entre 8 equipos por sistema de concentración. Se clasifican directamente los primeros clasificados de los campeonatos cadetes de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Valencia y País Vasco. Una de las otras dos plazas será para el 2º clasificado de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. La otra plaza saldrá por eliminatorias previas que se habrán de celebrar entre el resto de las federaciones que cumplan los requisitos establecidos (que en sus competiciones autonómicas participen y finalicen, al menos 4 equipos). En la fecha del 31 de enero de 2013 la Comisión de Control de Competiciones de la Comisión Delegada establecerá los equipos que pueden optar a esta Fase Previa.*

*Si no se completara el equipo que falta para definir de los 8 equipos que participan en la Competición, se clasificará para el Campeonato de España el equipo clasificado en 2º lugar de la Federación autonómica que quede en 1º lugar en el Campeonato de Selecciones Autonómicas Sub 18 de la temporada actual. Si coincide con la 7ª plaza definida anteriormente, se pasa el derecho al equipo 2º de la federación clasificada en 2º lugar. La sede tendrá para años siguientes carácter rotatorio, en la medida de lo posible.*

### **TORNEO NACIONAL SUB 18-CADETE (nacidos en 1997 y 1998). No oficial**

Abierto por sistema de concentración.

### **CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 16- INFANTIL (nacidos en 1999 y 2000).**

*Para poder tener opción a clasificar algún equipo, los campeonatos territoriales deberán contar y concluir, como mínimo, en competición con **4 equipos**. Además cada uno de los equipos deberá celebrar, como mínimo, **6 encuentros** en estos campeonatos.*

*Entre 8 equipos. Participarán en este Campeonato de España los equipos clasificados en primer lugar en los campeonatos territoriales de categoría Infantil de aquellas federaciones en las que hayan participado (y finalizado) al menos cuatro equipos. Si no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica a la que pertenece el equipo campeón de la temporada anterior. Si así no se completara participará el equipo clasificado en 2º lugar de la federación autonómica que haya quedado en 1º lugar en el campeonato de selecciones autonómicas de la actual temporada, si así no se completar se completaría con equipos de las federaciones autonómicas que más equipos tengan en sus campeonatos autonómicos.*

### **TORNEO NACIONAL SUB 16-INFANTIL (nacidos en 1999 y 2000). No oficial**

Abierto por sistema de concentración.

### **TORNEO NACIONAL SUB 14-ALEVÍN (nacidos en 2001 y 2002). No oficial**

Abierto por sistema de concentración.

### **TORNEO NACIONAL SUB 12-BENJAMÍN (nacidos en 2003 y 2004). No oficial**

*Abierto por sistema de concentración.*



### **TORNEO NACIONAL SUB 10-PREBENJAMÍN (nacidos en 2005 y 2006). No oficial**

Abierto por sistema de concentración.

### **TORNEO NACIONAL SUB 8-JABATOS (nacidos en 2007 y 2008). No oficial**

Abierto por sistema de concentración.

### **TORNEO NACIONAL SUB 6-LINCES (nacidos en 2009, 2109 y 2011). No oficial**

Abierto por sistema de concentración.

### **LIGA NACIONAL FEMENINA**

La disputarán 8 equipos. En una primera fase por sistema de liga a una vuelta.

En tanto la competición se dispute a una vuelta, el calendario de este campeonato se confeccionará mediante el sistema de alternancia de sedes de una temporada a otra. Es decir, si en una temporada un equipo juega en casa contra otro equipo en la temporada siguiente el orden del enfrentamiento contra el mismo equipo será al contrario; es decir jugará como visitante. Los equipos que se incorporen a la competición ocuparan, en este sistema, la plaza del equipo que la haya perdido. Por sorteo se realizará el orden de inicio de las jornadas respecto al del calendario anterior.

Finalizada la liga regular el título se decidirá mediante sistema de “Play Off” entre los 4 primeros clasificados de la liga regular, en dos jornadas. En la primera jornada el enfrentamiento entre los otros 4 equipos es a) 1º - 4º y b) 2º - 3º en eliminatorias a partido único en el campo de los mejores clasificados de la liga regular.

En la siguiente jornada se jugará la segunda eliminatoria: Ganador a) – Ganador b) para decidir el 1º y 2º puesto y Perdedor a) - Perdedor b) para decidir el 3º y 4º puestos. Ambas eliminatorias se disputarán a partido único en campo neutral, pudiendo los equipos contendientes ponerse de acuerdo para proponer el lugar.

El último clasificado promocionará contra el primero de la fase de ascenso (División de Honor B) a partido único en campo neutral.

Las jugadoras participantes deberán **tener cumplidos 17 años** cuando participen en un encuentro de esta Competición.

Se considera conveniente que antes de que finalice la temporada los clubes de los equipos participantes tengan entre el total de sus licencias, al menos, 15 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 1996 o anteriores).

### **PROMOCIÓN DE ASCENSO A DIVISIÓN HONOR FEMENINA (DIVISIÓN HONOR B)**

Participarán, como máximo, 8 equipos en la Fase de Promoción de Ascenso a División de Honor, que se celebrará en fin de semana por concentración. Tienen acceso a esta competición uno de cada federación autonómica de Andalucía, Castilla León, Cataluña, Galicia, Madrid, Valencia, País Vasco que haya participado en su campeonato autonómico a XV y otro equipo más de otra federación autonómica que tenga competición femenina a XV. El sistema de competición será establecido por la Comisión Delegada.



*El equipo clasificado en primer lugar de esta competición disputará una eliminatoria de promoción, a partido único en campo neutral, contra el 8º clasificado de División de Honor de la temporada 2014/15.*

*Las jugadoras participantes deberán **tener cumplidos 17 años** cuando participen en un encuentro de esta Competición.*

*Se considera conveniente que los clubes de los equipos participantes en esta fase de ascenso tengan entre el total de sus licencias, al menos, 10 jugadoras sub 17 (nacidas en el año 1997 o anteriores).*

**TORNEO NACIONAL JUNIOR FEMENINO (nacidas en 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995 No oficial)**

*Este Campeonato tendrá carácter abierto, pudiendo participar cuantos equipos de esta categoría se inscriban. Se disputará por sistema de concentración en un fin de semana. La fecha límite de inscripción de equipos para esta competición es el 27 de abril de 2015.*

**SERIES NACIONALES DE SEVENS.**

*Se organizarán en el mes de junio de 2015 las series nacionales de categoría masculina y femenina. Tendrán derecho preferente a participar en esta competición los clubes que han participado en las Series Nacionales de la temporada 2013/14. Se utilizará como ranking el orden de clasificación de la competición 2013/14.*

*La Comisión Delegada concretará la normativa en caso de que fuese necesario modificar la que ha estado vigente para la competición de la temporadas 2013/14.*

**TORNEO RUGBY PLAYA. No oficial.**

*Se establecerá un circuito de esta modalidad en el mes de junio/julio de 2015.*

**Nota para todas las categorías y competiciones:**

- A).- *Los equipos indicados anteriormente de categoría **Senior**, **Junior** o **Femeninos** deberán tener, al menos **23 licencias** tramitadas por la federación autonómica respectiva antes de comenzar las competiciones nacionales en las que participen, o bien para contabilizar a los efectos de cumplimiento de requisitos indicados en esta normativa. Los Clubs que participan en competiciones nacionales a los que se exige equipo B Senior en competición deberán tener, al menos 46 licencias entre Senior y Junior. Si se exige equipo C deberá tener 69 licencias entre Senior y Junior. El número de licencias, mínimo para los equipos **sub 20 (juveniles)** es de **20** y para los **sub 18 (cadetes)** y **sub 16 (infantiles)** es de **19**.*
- B).- *A los efectos de cómputo de número de partidos disputados en las competiciones, se juegue a una o varias vueltas o por sistema de concentración, se ha de tener en cuenta el tiempo de juego de duración de los encuentros (80 minutos en categoría Senior y Junior y 70 en las categorías inferiores siguientes). Por ello si una competición se disputa por sistema de concentración el número de partidos jugados por equipo será el resultado de dividir el tiempo total de juego que ha disputado en la competición por el tiempo de juego reglamentario del encuentro de la categoría a la que corresponde.*
- C).- *En cada categoría podrán jugar los jugadores que por su edad le corresponda y los del último año de la categoría siguiente en edad, salvo que para una competición determinada se establezcan otras normas y criterios distintos.*



D).- *Para el cómputo de número de licencias, si un jugador del club pueda ser alineado en dos categorías distintas, solo se computará en una de ellas.*

E).- *El incumplimiento de algún requisito exigible a las Federaciones o Clubs será causa suficiente para no permitir la participación en la Competición que afecte.*

## 7º.- **PROPUESTAS DE MODIFICACIONES EN REGLAMENTOS FER.**

- El Sr. Presidente informa de la propuesta de modificaciones de los artículos 14, 47 69, 75, 89 y 90 del Reglamento de Partidos y Competiciones, que ya fueron contempladas como adecuadas en la anterior reunión de Comisión Delegada y que se acordó que los diera la redacción adecuada el Asesor Jurídico de la FER.

Una vez debatido el tema **se aprueban** las siguientes modificaciones en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER:

### **ART. 14**

#### **Dice:**

Los partidos oficiales, deberán jugarse en las fechas y campos fijados en calendario de competición aprobado.

La Federación competente, a petición de los interesados de mutuo acuerdo, cursada con antelación mínima de 3 semanas a la señalada para el comienzo del encuentro, podrá autorizar el cambio de fecha, o campo, debiéndose solicitar la aprobación del cambio al Comité Nacional de Disciplina u órgano competente, salvo causa de fuerza mayor.

#### **Dirá:**

Los partidos oficiales, deberán jugarse en las fechas y campos fijados en calendario de competición aprobado.

Los cambios de fechas o campos en los que se celebren los encuentros estarán sujetos a lo previsto en el artículo 47.

-----

### **ART. 47 (2º párrafo)**

#### **Dice:**

.....

La autorización de cambio de lugar y/o fecha será acordada cuando la petición sea realizada por ambos clubes de común acuerdo, mediante solicitud por escrito de ambos con una antelación mínima de tres semanas antes de la fecha del encuentro, salvo que la normativa de la competición establezca un plazo distinto. En todo caso, podrán admitirse solicitudes realizadas fuera de dichos plazos realizadas bien por los participantes o bien por órgano competente de la FER, siempre que el órgano que deba tomar la decisión considere que la medida evita perjuicios económicos, de riesgo para los participantes, o resulta un caso de fuerza mayor.



.....

**Dirá:**

.....

La autorización de cambio de lugar y/o fecha será acordada cuando la petición sea realizada por ambos clubes de común acuerdo, mediante solicitud por escrito de ambos con una antelación mínima de tres semanas antes de la fecha del encuentro, salvo que la normativa de la competición establezca un plazo distinto. En todo caso, podrán admitirse solicitudes realizadas fuera de dichos plazos realizadas bien por los participantes o bien por órgano competente de la FER, siempre que el órgano que deba tomar la decisión considere que la medida evita perjuicios económicos, de riesgo para los participantes, o resulta un caso de fuerza mayor.

**El órgano que acuerde el cambio de lugar y/o fecha podrá establecer que ambos clubes o uno de ellos resulte obligado a abonar los gastos que el mismo provoque a la federación, cuando dicho cambio esté causado o beneficie a uno o ambos clubes solicitantes.**

-----

#### **ART. 69**

**Dice:**

El procedimiento de urgencia sólo será aplicable a los hechos que hayan provocado la expulsión definitiva de un jugador o técnico que hayan sido recogidos en el Acta del encuentro por el árbitro.

En este procedimiento, las alegaciones de los jugadores o técnicos expulsados o sus clubes deberán presentarse en el plazo de dos días hábiles desde la celebración del encuentro, sin necesidad de notificación previa de la incoación del procedimiento disciplinario, la cual se entenderá producida por la puesta a disposición del Club de la copia del Acta

**Dirá:**

El procedimiento de urgencia sólo será aplicable a los hechos que hayan provocado la expulsión definitiva de un jugador o técnico que hayan sido recogidos en el Acta del encuentro por el árbitro.

En este procedimiento, las alegaciones de los jugadores o técnicos expulsados o sus clubes deberán presentarse en el plazo de dos días hábiles desde la celebración del encuentro, sin necesidad de notificación previa de la incoación del procedimiento disciplinario, la cual se entenderá producida por la puesta a disposición del Club de la copia del Acta.

**Los interesados podrán impugnar las expulsiones temporales decretadas en un encuentro, en el plazo de dos días hábiles desde la celebración del encuentro. Producida la impugnación, el Comité de Disciplina Deportiva la tramitará y resolverá de acuerdo con lo previsto para el procedimiento de urgencia.**

-----





## **ART. 75**

### **Dice:**

Los entrenadores tendrán la misma tipificación para sus faltas, que las señaladas para los árbitros, en asuntos de su competencia. Sin embargo si incitaran a sus jugadores para cometer hechos sancionables, serán castigados por inducción con la sanción señalada para los jugadores por cometerlos.

Deberá ocupar el sitio asignado durante el encuentro, no pudiendo increpar ni dirigirse al árbitro o jueces de lateral. La infracción a este apartado se sancionará como falta grave con suspensión por tiempo de 1 a 4 meses.

### **Dirá:**

Los entrenadores tendrán la misma tipificación para sus faltas, que las señaladas para los árbitros, en asuntos de su competencia. Sin embargo si incitaran a sus jugadores para cometer hechos sancionables, serán castigados por inducción con la sanción señalada para los jugadores por cometerlos.

Deberán ocupar el sitio asignado durante el encuentro, ~~no pudiendo increpar ni dirigirse al árbitro o jueces de lateral~~. La infracción a este apartado se sancionará como ~~falta leve~~ **grave** con suspensión de uno (1) a tres (3) encuentros.

***Razón:** La acción de increpar o insultar al árbitro por parte del entrenador ya está recogida y sancionada en el art. 94 b) y c) por lo que no es preciso que figure este artículo. De esta forma también puede ser sancionable la acción del entrenador de no ocupar el sitio asignado durante el encuentro.*

## **ART. 89**

### **Dice:**

Se aplicará la modalidad de "expulsión temporal", que se señalará con tarjeta amarilla, para algunas de las faltas que el Reglamento de Juego contempla como expulsión, y siempre a criterio del árbitro. El tiempo de duración de esta "expulsión temporal" será de 10 minutos, durante los que el jugador sancionado deberá permanecer en la zona habilitada al efecto.

La tercera "expulsión temporal" en la temporada deportiva supondrá un (1) encuentro oficial de suspensión, quedando desde ese momento su contabilización a cero, volviéndose a reiniciar caso de que posteriormente fuera objeto de otras expulsiones temporales.

### **Dirá:**

Se aplicará la modalidad de "expulsión temporal", que se señalará con tarjeta amarilla, para algunas de las faltas que el Reglamento de Juego contempla como expulsión, y siempre a criterio del árbitro. El tiempo de duración de esta "expulsión temporal" será de 10 minutos, durante los que el jugador sancionado deberá permanecer en la zona habilitada al efecto.



La tercera “expulsión temporal” en la temporada deportiva supondrá un (1) encuentro oficial de suspensión, quedando desde ese momento su contabilización a cero, volviéndose a reiniciar caso de que posteriormente fuera objeto de otras expulsiones temporales.

Los interesados podrán impugnar las expulsiones temporales, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 69.

-----  
**Dice:**

**a) Falta Leve 2:**

Agresión en un agrupamiento de forma rápida, con puño, mano, brazo, tronco o cabeza, sin causar lesión; entradas peligrosas en la misma acción de juego sin causar daño o lesión; escupir a otro jugador; pisotones en Zona compacta del cuerpo, en acción de juego, sin causar daño o lesión; agresión con el pie en Zona compacta a jugador de pie en acción de juego sin causar lesión, practicar juego peligroso.

**SANCIÓN:** De Uno (1) a dos (2) partidos de suspensión.

**Dirá:**

**b) Falta Leve 2:**

Agresión en un agrupamiento de forma rápida, con puño, mano, brazo, tronco o cabeza, sin causar lesión; entradas peligrosas en la misma acción de juego sin causar daño o lesión; escupir a otro jugador; pisotones en Zona compacta del cuerpo, en acción de juego, sin causar daño o lesión; agresión con el pie en Zona compacta a jugador de pie en acción de juego sin causar lesión, practicar juego peligroso **sin posible consecuencia de daño o lesión (entre esto el caso del placaje lanza “spear tackle”)**.

**SANCIÓN:** De Uno (1) a dos (2) partidos de suspensión.

**Razón:** Para incluir en este apartado las acciones de juego peligroso del placaje lanza “spear tackle”.

-----  
**Dice:**

**c) Falta Leve 3:**

Agresión en un agrupamiento de forma rápida, con puño, mano, brazo, tronco o cabeza, causando daño o lesión); repeler agresión; agresión a un jugador como respuesta a juego desleal, sin causarle daño o lesión; participar en pelea múltiple entre jugadores; agresión desde el suelo por un jugador caído a otro que se encuentra de pie o en el suelo. Agresiones en una agrupamiento de forma rápida; entradas peligrosas, en acción de juego, causando daño o lesión; pisotones en Zona compacta del cuerpo fuera de la acción de juego sin causar daño o lesión; pisotones en Zona sensible del cuerpo en acción de juego sin causar daño o lesión; agresión con el pie en Zona compacta del cuerpo a jugador de pie fuera de la acción de juego sin causar lesión; agresión con el



pié en Zona sensible del cuerpo a jugador de pie en acción de juego sin causar lesión; agresión con el pié en Zona compacta del cuerpo a jugador caído en acción de juego sin causar lesión;

**SANCIÓN:** De uno (1) a tres (3) partidos.

**Dirá:**

**c) Falta Leve 3:**

Agresión en un agrupamiento de forma rápida, con puño, mano, brazo, tronco o cabeza, causando daño o lesión); practicar juego peligroso con posible consecuencia de daño o lesión (entre esto el caso del placaje lanza “spear tackle”); repeler agresión; agresión a un jugador como respuesta a juego desleal, sin causarle daño o lesión; participar en pelea múltiple entre jugadores; agresión desde el suelo por un jugador caído a otro que se encuentra de pie o en el suelo. Agresiones en una agrupamiento de forma rápida; entradas peligrosas, en acción de juego, causando daño o lesión; pisotones en Zona compacta del cuerpo fuera de la acción de juego sin causar daño o lesión; pisotones en Zona sensible del cuerpo en acción de juego sin causar daño o lesión; agresión con el pié en Zona compacta del cuerpo a jugador de pie fuera de la acción de juego sin causar lesión; agresión con el pié en Zona sensible del cuerpo a jugador de pie en acción de juego sin causar lesión; agresión con el pié en Zona compacta del cuerpo a jugador caído en acción de juego sin causar lesión;

**SANCIÓN:** De uno (1) a tres (3) partidos.

**Razón:** Para incluir en este apartado las acciones de juego peligroso, que sean potenciales de causar daños o lesiones, entra ellas el placaje lanza “spear tackle” que está concretamente sancionado en la reglamentación de la International Rugby Board.

-----  
**Dice:**

**e) Falta Leve 5:**

Agresión con la con puño, mano, brazo, tronco o cabeza a un jugador, que se encuentra de pie, causando daño o lesión; agresión con la mano, puño o cabeza a un jugador, que se encuentra en el suelo, sin causar daño o lesión; ser el claro iniciador de una agresión mutua o múltiple; pisotones en Zona compacta del cuerpo fuera de la acción de juego causando daño o lesión; pisotones en Zona sensible del cuerpo en acción de juego causando daño o lesión; pisotones en Zona peligrosa del cuerpo, fuera de la acción de juego, sin causar daño o lesión; agresión con el pié en Zona compacta del cuerpo a jugador de pie fuera de la acción de juego causando daño o lesión; agresión con el pié en Zona sensible del cuerpo a jugador de pie en acción de juego causando daño o lesión; agresión con el pié en Zona peligrosa del cuerpo a jugador de pie fuera de la acción de juego sin causar lesión; agresión con el pié en Zona compacta del cuerpo a jugador caído en acción de juego causando daño o lesión; agresión con el pié en Zona sensible del cuerpo a jugador caído fuera de la acción de juego sin causar lesión; agresión con el pié en Zona peligrosa del cuerpo a jugador caído en acción de juego sin causar lesión; Patada o rodillazo en Zona compacta del cuerpo a jugador de pie fuera de la acción de juego sin causar lesión. Patada o rodillazo en Zona sensible del cuerpo



a jugador de pie en acción de juego sin causar lesión; Patada o rodillazo en Zona compacta del cuerpo a jugador caído en acción de juego sin causar daño o lesión.

**SANCIÓN:** De tres (3) a cuatro (4) partidos.

**Dirá:**

e) **Falta Leve 5:**

Agresión con la con puño, mano, brazo, tronco o cabeza a un jugador, que se encuentra de pie, causando daño o lesión; **practicar juego peligroso con consecuencia de daño o lesión (entre esto el caso del placaje lanza “spear tackle”)**; agresión con la mano, puño o cabeza a un jugador, que se encuentra en el suelo, sin causar daño o lesión; ser el claro iniciador de una agresión mutua o múltiple; pisotones en Zona compacta del cuerpo fuera de la acción de juego causando daño o lesión; pisotones en Zona sensible del cuerpo en acción de juego causando daño o lesión; pisotones en Zona peligrosa del cuerpo, fuera de la acción de juego, sin causar daño o lesión; agresión con el pie en Zona compacta del cuerpo a jugador de pie fuera de la acción de juego causando daño o lesión; agresión con el pie en Zona sensible del cuerpo a jugador de pie en acción de juego causando daño o lesión; agresión con el pie en Zona peligrosa del cuerpo a jugador de pie fuera de la acción de juego sin causar lesión; agresión con el pie en Zona compacta del cuerpo a jugador caído en acción de juego causando daño o lesión; agresión con el pie en Zona sensible del cuerpo a jugador caído fuera de la acción de juego sin causar lesión; agresión con el pie en Zona peligrosa del cuerpo a jugador caído en acción de juego sin causar lesión; Patada o rodillazo en Zona compacta del cuerpo a jugador de pie fuera de la acción de juego sin causar lesión. Patada o rodillazo en Zona sensible del cuerpo a jugador de pie en acción de juego sin causar lesión; Patada o rodillazo en Zona compacta del cuerpo a jugador caído en acción de juego sin causar daño o lesión.

**SANCIÓN:** De tres (3) a cuatro (4) partidos.

**Razón:** *Para incluir en este apartado las acciones de juego peligroso, que causen daños o lesiones, entra ellas el placaje lanza “spear tackle” que está concretamente sancionado en la reglamentación de la International Rugby Board.*

-----

**ART. 90**

**Dice:**

d) **Falta Grave 2:**

Insultos reiterados, airados y de contenido grave con amenazas. Escupir al árbitro.

**SANCIÓN:** De cinco (5) a seis (6) partidos.



**Dirá:**

**d) Falta Grave 2:**

Insultos reiterados, airados y de contenido grave con amenazas. Escupir al árbitro.  
**Agresión al árbitro mediante elementos u objetos no comprendidos en otras Faltas tipificadas en este Reglamento.**

**SANCIÓN:** De cinco (5) a seis (6) partidos.

**8º.- NORMATIVAS COMPETICIONES 2014/2015**

El Sr. Secretario indica que previamente al inicio de las diferentes competiciones se irán elaborando las circulares correspondientes. Los borradores se remitirán a la Comisión Delegada para que los analice y proponga las modificaciones o rectificaciones que se consideren oportunas. Una vez consensuado el texto se procederá a remitir la circular a las partes interesadas.

Y sin más asuntos que tratar se levante la sesión a las 20,30 horas, de lo que doy fe como Secretario de la misma.

Vº Bº EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES

-----  
Rafael SEMPERE.